

ANEXO No. 4
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
COMPARATIVO

Período del 1o de enero al 31 de diciembre de 2014

(Cifras en Miles de Pesos)

CODIGO	CUENTAS	PERIODO A 31-dic-2014	PERIODO A 31-dic-2013
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	117.472.423	106.207.228
41	INGRESOS FISCALES	117.472.423	106.207.228
4110	No Tributarios Nota 3.4.1	117.557.750	118.382.623
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	-85.327	-12.175.395
	GASTOS OPERACIONALES (3)	136.751.052	82.517.349
	GASTOS DE ADMINISTRACION Nota 3.5.1	136.751.052	82.517.349
5101	Sueldos y salarios	49.900.391	45.058.486
5102	Contribuciones Imputadas	16.358.064	10.875.839
5103	Contribuciones Efectivas	9.110.424	8.903.832
5104	Aportes Sobre la Nómina	1.472.237	1.419.374
5111	Gastos Generales	9.701.575	8.148.374
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	665.081	909.722
5307	Provisión para protección de propiedades, planta y equipo	0	0
5314	Provisión para contingencias Nota 3.5.3	44.924.724	5.841.738
5423	Otras transferencias Nota 3.5.4	4.618.556	1.359.984
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)	-19.278.629	23.689.879
	GASTOS DE OPERACIÓN (5) Nota 3.5.2	7.628.848	9.520.451
5202	Sueldos y salarios	297.260	3.569.686
5204	Contribuciones efectivas	768	0
5211	Generales	7.305.025	5.950.765
5220	Contribuciones y tasas	25.795	0
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) NO OPERACIONAL (6)	-26.907.477	14.169.428
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	3.966.205	0
4705	Fondos recibidos	3.788.945	0
4720	Operaciones de enlace	0	0
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	177.260	0
48	OTROS INGRESOS Nota 3.4.2	28.236.065	31.531.544
4805	Financieros	14.468.050	21.968.543
4806	Diferencia en cambio	73	0
4808	Ordinarios	11.111.627	4.580.462
4810	Extraordinarios	2.612.609	4.791.446
4815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	43.706	191.093
58	OTROS GASTOS (7) Nota 3.5.5	9.785.345	26.450.317
5801	Intereses	0	41.298
5805	Financieros	9.319.687	7.306.978
5808	Ordinarios	55.948	7.784.236
5810	Extraordinarios	0	0
5815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	409.710	11.317.805
57	TRANSFERENCIAS	0	37.610
5705	Fondos entregados	0	37.610
	EXCEDENTE(DEFICIT) (8)	-4.490.552	19.213.045
	EXCEDENTE (-DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)	-4.490.552	19.213.045

Francisco Reyes V.
 REPRESENTANTE LEGAL : FRANCISCO REYES VILLAMIZAR

CONTADOR:

EUDES SOLER SANABRIA
 EUDES SOLER SANABRIA
 T.P. No. 96.880 - T

ANEXO No. 2
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BALANCE GENERAL
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifra en Miles de Pesos)

CODIGO	ACTIVO	PERIODO ACTUAL 31-dic-2014	PERIODO ANTERIOR 31-dic-2013	CODIGO	PASIVO	PERIODO ACTUAL 31-dic-2014	PERIODO ANTERIOR 31-dic-2013
	CORRIENTE (1)	131.426.286	135.423.511		CORRIENTE (4)	8.575.881	7.317.389
11	EFFECTIVO	3.171.626	7.319.190	24	CUENTAS POR PAGAR	8.476.589	7.229.194
1105	CAJA	62	3.927	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NLS	1.711.393	2.866.999
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	3.171.564	7.315.263	2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	401.852	0
12	INVERSIONES	72.026.457	67.812.476	2425	ACREEDORES	5.443.378	3.637.407
1201	INVERSIONES AD LIQUIDEZ RENTA FIJA	72.026.457	67.812.476	2436	RET EN LA FTE E IMP. DE TIMBRE	834.183	694.317
14	DEUDORES	56.228.203	60.291.845	2440	IMP. CONTRIB. Y TASAS POR PAGAR	0	0
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	52.001.385	57.654.057	2460	CRÉDITOS JUDICIALES	83.311	27.999
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	0	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.472	2.472
1420	ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS	10.536	66.428	25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG. SOC.	4.462	36.501
1422	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS	1.087.712	695.284	2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	4.462	36.501
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	50.000	50.000	29	OTROS PASIVOS	94.830	51.694
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	3.078.570	1.826.076	2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	27.100	51.694
1470	OTROS DEUDORES	0	0	2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	67.730	0
19	OTROS ACTIVOS	0	0		NO CORRIENTE (5)	159.469.332	136.296.127
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	0	25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG. SOC.	4.905.598	3.899.346
	NO CORRIENTE (2)	189.868.265	179.795.862	2510	PENSIONES POR PAGAR	4.905.598	3.899.346
14	DEUDORES	14.113.448	12.795.186	27	PASIVOS ESTIMADOS	154.563.734	132.396.781
1470	OTROS DEUDORES	14.113.448	12.795.186	2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	48.139.921	5.192.487
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	15.943.727	16.029.978	2720	PENSIONES DE JUBILACION	48.248.530	53.923.747
1605	TERRENOS	4.706.074	4.706.074	2721	PROVISIÓN PARA BONOS PENSIONALES	58.175.283	73.280.547
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	9.132	72.226		TOTAL PASIVO	168.045.213	143.613.516
1640	EDIFICACIONES	7.612.614	7.612.614	32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	153.249.338	171.605.857
1650	REDES Y CABLES	1.243.140	1.243.140	3208	CAPITAL FISCAL	120.813.995	114.621.315
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	339.890	339.890	3230	RESULTADO DEL EJERCICIO	-4.490.552	19.213.045
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	12.789	12.789	3235	SUPERAVIT POR DONACION	522.706	522.706
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OF.	3.114.207	3.012.832	3240	SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	40.586.442	40.586.442
1670	EQ. DE COMUNICACION Y COMPUT.	11.162.420	10.794.783	3270	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-4.183.253	-3.337.651
1675	EQ. DE TRANSP. TRACCION ELEVACION	477.163	492.030		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	321.294.551	315.219.373
1680	EQ. DE COMEDOR COCINA DESPENSA HOTEL.	43.186	28.876	91	CUENTAS DE ORDEN ACREED. (10)	12.686.244.311	58.265.848.581
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (Cr)	-12.310.597	-11.818.985	93	ACREEDORAS DE CONTROL	456.777	456.777
1695	PROV PARA PROTECCIÓN DE PROP. PLANTA Y EQUIPO (CR)	-466.291	-466.291	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DEBITO)	-12.686.701.088	-58.266.305.358
19	OTROS ACTIVOS	159.811.090	150.970.698				
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	117.703.082	107.711.051				
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	374.464				
1910	CARGOS DIFERIDOS	0	394.600				
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	18.183	18.527				
1925	AMORTIZAC. ACUM BIENES ENTRA TER	-18.162	-18.505				
1930	BIENES RECIBIDOS EN DACION PAGO	37.099	88.518				
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	274.274	256.479				
1970	INTANGIBLES	7.991.480	7.991.480				
1975	INTANGIBLES (CR)	-6.781.308	-6.432.358				
1999	VALORIZACIONES	40.586.442	40.586.442				
	TOTAL ACTIVO (3)	321.294.551	315.219.373				
81	DERECHOS CONTINGENTES (DB)	11.464.861	21.876.831				
83	DEUDORAS DE CONTROL	72.845.095	67.381.201				
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-84.309.956	-89.288.032				

Francisco Irujo
FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
REPRESENTANTE LEGAL

EUDES SOLER SANABRIA
CONTADOR T. P. 96.880-T

ANEXO No.5
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en Miles de Pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (1)	171.605.857
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE DIC 2013 - DIC 2014 (2)	(18.356.519)
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (3)	<u>153.249.338</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)

INCREMENTOS (4)

3208 CAPITAL FISCAL	6.192.680
3230 RESULTADO DEL EJERCICIO	(23.703.597)


DISMINUCIONES (5)

3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(845.602)
3240 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	-

PARTIDAS SIN MOVIMIENTO (6)

3235 SUPERAVIT POR DONACION	-
-----------------------------	---


FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL


EUDES SOLER SANABRIA
FIRMA: CONTADOR
T. P. 96.880-T



Superintendencia
de Sociedades

CERTIFICACIÓN

LOS SUSCRITOS SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES Y CONTADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

CERTIFICAN:

Que los saldos contenidos en los estados contables de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, con corte al 31 de diciembre de 2014, que se presentan conjuntamente con esta certificación, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, llevados conforme a las normas técnicas y procedimientos de contabilidad pública.

Que las cifras registradas en ellos, reflejan en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la Entidad durante el periodo contable.

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de febrero de 2015.

Cordialmente,


FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
Superintendente de Sociedades



EUDES SOLER SANABRIA
Contador
T. P. 96.880-T



Superintendencia
de Sociedades

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
31 de diciembre de 2014
(Comparativas con el 31 de diciembre de 2013)
Expresadas en miles de pesos

1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Información general y resumen de las principales políticas y prácticas contables.

1.1 NATURALEZA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

1.1.1 Naturaleza

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República estimula y apoya el desarrollo del sector empresarial, y ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otras personas jurídicas y naturales.

Además, le corresponden a la Superintendencia de Sociedades, en desarrollo del artículo 116, inciso 3° de la Constitución Política, las funciones jurisdiccionales en materia de procesos concursales, mecanismos de recuperación de empresas y asuntos societarios, en los términos previstos en la ley.

La Superintendencia de Sociedades fue creada mediante la Ley 58 de 1931, bajo el nombre de "Superintendencia de Sociedades Anónimas" y con la expedición del Decreto 1984 del 10 de octubre de 1939, el Gobierno Nacional la estableció como dependencia del Ministerio de Economía Nacional y dio inicio a sus actividades de control con la función de vigilar todas las sociedades del tipo de las anónimas, con excepción hecha de las que ya venían siendo vigiladas por la entonces Superintendencia Bancaria.

Mediante Decreto 1080 del 19 de junio de 1996 se reestructuró la Superintendencia de Sociedades y se fijaron normas sobre su administración y recursos, sin embargo, posteriormente con Decreto 1023 del 18 de mayo de 2012 se modificó nuevamente su estructura.

1.1.2 Misión y Visión

Misión

Contribuir a la preservación del orden público económico por medio de las funciones de fiscalización gubernamental sobre las sociedades comerciales y ejercer las facultades jurisdiccionales previstas en la ley, tanto en el ámbito de la insolvencia como en el de los conflictos societarios.

Visión

En el año 2018 la Superintendencia de Sociedades se caracterizará por contar con los más altos estándares tecnológicos y de gestión en el cumplimiento de sus

funciones administrativas y jurisdiccionales.

1.1.3 Sistema de Gestión Integrado

La Superintendencia de Sociedades con el fin de anticipar y prevenir la crisis empresarial y la atención oportuna de la insolvencia en el sector real, mediante una gestión socialmente responsable, se compromete con la implementación de un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que contempla los siguientes aspectos:

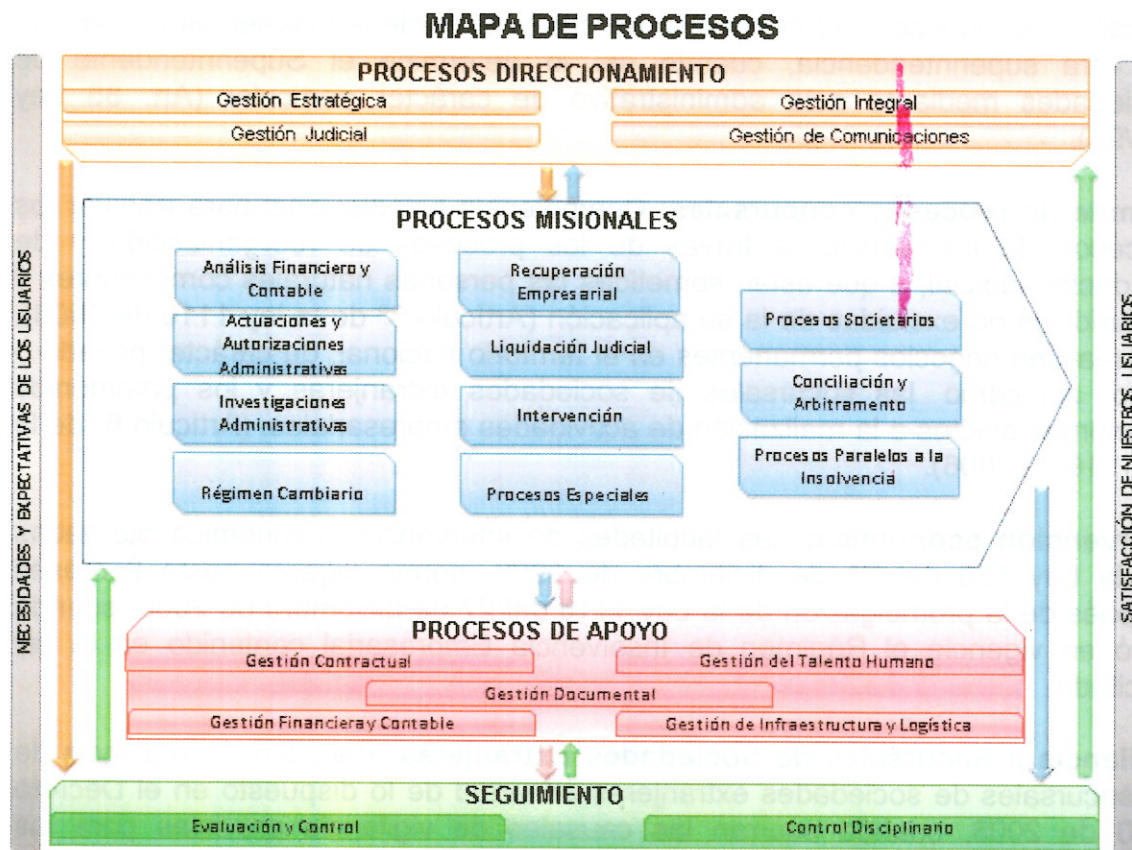
- Estableciendo relaciones equitativas y justas con usuarios, proveedores y ciudadanos, mediante la determinación y mantenimiento de mecanismos de comunicación que permitan el contacto con las partes interesadas en pro del aumento de la satisfacción de los usuarios.
- Asegurando las características de Integridad, Confidencialidad y Disponibilidad de los procesos y sus activos de información, a través de una gestión de riesgos apoyada en la gestión de incidentes, continuidad del negocio y de la cultura organizacional.
- Proporcionando los recursos necesarios para la implementación y el funcionamiento del SGI y el mantenimiento de la infraestructura para el desarrollo de sus actividades.
- Apoyando y promulgando las diferentes actividades orientadas a la sostenibilidad y sustentabilidad del Ambiente. Instaurando como prioritario el cumplimiento de los requisitos legales, el control, mitigación y prevención de los impactos ambientales, mediante la gestión sostenible de sus procesos, consumo eficiente de los recursos y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- Velando por el respeto de los derechos humanos y las prácticas de no discriminación.
- Asegurando el desarrollo de las competencias de sus funcionarios, para mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de sus procesos.
- Declarando y apoyando las diferentes actividades que sustentan la integridad física y mental de sus trabajadores, instaurando como prioritario el cumplimiento de los requisitos legales a nivel ocupacional, la identificación, control y minimización de los factores de riesgos laborales que puedan derivar en incidentes y/o accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, entendiendo y aceptando que los funcionarios son parte imprescindible en el éxito de los procesos de la Entidad.

Todo esto en el cumplimiento de la normatividad vigente dentro de un marco de ética y transparencia.

El Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia de Sociedades es una herramienta sistemática y transparente que permite lograr la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas, mediante la gestión por procesos. Está conformado por el Sistema de Gestión de la Calidad "SGC", el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", el Sistema de Desarrollo Administrativo "SISTEDA" y el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información "SGSI".

Cada uno de los sistemas integran todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la Superintendencia de Sociedades, mediante el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), obteniendo como resultado el Mapa de Procesos de la entidad.

La entidad ha construido un mapa interactivo, a través del cual se puede acceder a la caracterización, documentos, formatos, nomograma, indicadores de cada proceso y las dependencias que participan.



1.1.4 Funciones

La Superintendencia de Sociedades tiene funciones establecidas en el Decreto 410 de 1971, el Decreto 1746 de 1991, la ley 222 de 1995, la ley 363 de 1997, la ley 446 de 1998, el Decreto 1517 de 1998, el Decreto 1818 de 1998, la ley 550 de 1999, la ley 603 de 2000, el Decreto 2080 de 2000, la ley 640 de 2001, el Decreto 1844 de 2003, la ley 1116 de 2006, la ley 1173 de 2007, la ley 1258 de 2008, el Decreto 4334 de 2008, la ley 1314 de 2009, Ley 1429 de 2010, la ley 1445 de 2011, la ley 1450 de 2011, el Decreto 19 de 2012, Ley 1676 de 2013, y aquellas que modifiquen o adicione las anteriores, así como las demás que le señalen las normas vigentes y las que le delegue el Presidente de la República.

Inspección: Consiste en la atribución de la Superintendencia de Sociedades para solicitar, confirmar y analizar de manera ocasional, y en la forma, detalle y términos que ella determine, la información que requiera sobre la situación jurídica, contable, económica y administrativa de cualquier sociedad comercial no vigilada por la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) o sobre operaciones específicas de la misma. La Superintendencia de Sociedades, de oficio, podrá practicar investigaciones administrativas a estas sociedades. (Art. 83 Ley 222/95).

Vigilancia: Atribución de la Superintendencia de Sociedades, con carácter permanente, para velar porque las sociedades no sometidas a la vigilancia de

otras superintendencias, en su formación y funcionamiento y en el desarrollo de su objeto social, estén ajustados a la ley y los estatutos (Art. 84 Ley 222/95).

Control: Atribución de la Superintendencia de Sociedades para ordenar correctivos necesarios para subsanar una situación crítica de orden jurídico, contable, económico o administrativo de cualquier sociedad comercial no vigilada por otra superintendencia, cuando así lo determine el Superintendente de Sociedades mediante acto administrativo de carácter particular (Art. 85 Ley 222/95).

Trámite de procesos concursales: Competencia jurisdiccional para tramitar los procesos de insolvencia, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, a que están sometidas las personas naturales comerciantes y las jurídicas no excluidas de la su aplicación (Artículo 3° de la ley 1116 de 2006), que realicen negocios permanentes en el territorio nacional, de carácter privado o mixto, así como las sucursales de sociedades extranjeras y los patrimonios autónomos afectos a la realización de actividades empresariales. (Artículo 6° de la ley 1116 de 2006).

Intervención económica: Las facultades de intervención económica otorgadas por la Ley 550 del 31 de diciembre de 1999, norma vigente hasta 6 meses después de la promulgación de la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006, cuando entró en vigencia el Régimen de Insolvencia Empresarial contenido en la ley precitada.

Vigilancia a Sucursales de Sociedades Extranjeras: Facultad de vigilancia de las sucursales de sociedades extranjeras en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2300 de 2008, cuando ocurran las causales de vigilancia previstas para las sociedades comerciales en los artículos 1°, 2° y 4° del Decreto 4350 de 2006; o aquellas que tramiten actualmente ante la Superintendencia de Sociedades un proceso concursal, o adelanten un acuerdo de reestructuración, o sean admitidas a un proceso de reorganización o de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Intervención administrativa: En la actualidad la Superintendencia de Sociedades atiende la intervención administrativa de entes económicos que se enmarcan en las actividades previstas en los Decretos 4334 de 2008 y 1910 de 2009.

1.1.5 Recursos para el funcionamiento

A la Superintendencia de Sociedades le fue otorgada personería jurídica a partir del mes de junio de 1996, en virtud del Decreto 1080 del mismo año, pero, teniendo en cuenta el principio de anualidad del presupuesto, a partir de la vigencia fiscal de 1997, el manejo de los recursos quedó sujeto a lo establecido para los establecimientos públicos en las normas orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

El Decreto 1023 de 2012 señaló que el patrimonio de la Superintendencia está constituido por los bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título y por los ingresos que reciba de conformidad con las leyes vigentes.

La Superintendencia puede percibir ingresos por:

1. Las contribuciones de que trata el artículo 121 de la ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 44 de la ley 1429 de 2010, artículo 1 y 2 del Decreto 234 de 1983, y sus normas complementarias, o su equivalente, dineros que serán administrados directamente por la Superintendencia;
2. Los recursos provenientes de la venta de servicios prestados por la Entidad;
3. Los dineros que obtenga en la venta de publicaciones y fotocopias;
4. Los valores por concepto de las multas que imponga en ejercicio de sus atribuciones;
5. Los dineros provenientes del recaudo coactivo;
6. Los cánones que se perciban por concepto de arrendamientos;
7. Los aportes, subvenciones o donaciones que reciba para el cumplimiento de sus fines;

En el año 2014, los principales ingresos para atender el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades fueron obtenidos de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia y control, determinada como el monto total de presupuesto de funcionamiento que demande la Superintendencia de Sociedades en el período anual respectivo, con base a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 (antes artículo 88 Ley 222 de 1995, artículo 121 de la Ley 1116 de 2006), así:

El artículo 44 mencionado prevé que:

“...Contribuciones. Los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiera la Superintendencia de Sociedades provendrán de la contribución a cargo de las Sociedades sometidas a su vigilancia o control, así como de las tasas de que trata el presente artículo.

La contribución consistirá en una tarifa que será calculada sobre el monto total de los activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Dicha contribución será liquidada conforme a las siguientes reglas:

1. *El total de las contribuciones corresponderá al monto del presupuesto de funcionamiento e inversión que demande la Superintendencia en la vigencia anual respectiva, deducidos los excedentes por contribuciones y tasas de la vigencia anterior.*
2. *Con base en el total de activos de las sociedades vigiladas y controladas al final del período anual anterior, la Superintendencia de Sociedades, mediante resolución, establecerá la tarifa de la contribución a cobrar, que podrá ser diferente según se trate de sociedades activas, en período preoperativo, en concordato, en reorganización o en liquidación...”*

1.1.6 Ubicación Geográfica

La Superintendencia de Sociedades tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá, D. C. (Avenida El Dorado No. 51-80), y cuenta con siete intendencias regionales en las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cali, Cúcuta, Manizales y Medellín.

1.2 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

1.2.1 Normas legales aplicables

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, la Superintendencia de Sociedades aplica el Régimen de Contabilidad Pública –RCP, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 354 del 2007.

Dicho régimen está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública PGCP, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. A su vez, el Plan General de Contabilidad Pública está conformado por el marco conceptual y la estructura y descripciones de las clases. El Manual de Procedimientos por su parte, lo conforma el catálogo de cuentas, los procedimientos e instructivos contables. En cuanto a la Doctrina Contable Pública corresponde a los conceptos de carácter vinculante emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Con base en lo anterior, la Superintendencia de Sociedades registra sus operaciones por el sistema de causación o devengo. Así mismo, utiliza criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, los relacionados con la elaboración de avalúos en cuentas de valuación, así como las depreciaciones de propiedades, planta y equipo y la amortización de intangibles con cargo al patrimonio de la Superintendencia de Sociedades. En cuanto al presupuesto de la Superintendencia, éste fue apropiado y ejecutado durante la vigencia 2014, atendiendo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

1.2.2 Registro Libros Principales

La Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación indica que la información registrada en los libros de contabilidad será la fuente para la elaboración de los estados contables, y que cuando las entidades contables públicas preparen la contabilidad por medios electrónicos, debe preverse que tanto los libros de contabilidad principales como los auxiliares y los estados contables puedan consultarse e imprimirse.

Para el año 2014 la Superintendencia tiene sus libros principales en el aplicativo SIIF NACIÓN junto con la mayoría de sus auxiliares. En el aplicativo STONE se registran algunos auxiliares relacionados con deudores y propiedades, planta y equipo. El Ministerio de Hacienda es quien administra y custodia la información registrada en SIIF NACIÓN, y a su vez es el responsable de las copias de seguridad, por lo tanto, no se requiere imprimir copia de los libros principales y auxiliares (concepto Minhacienda número 2-2011-038838 del 28 de noviembre de 2011). En el caso del aplicativo STONE la Entidad controla y garantiza la impresión de todos los reportes requeridos.

Las intendencias regionales llevan libros para registrar las erogaciones relacionadas con los gastos por caja menor.

1.2.3 Manual de políticas contables, procedimientos y funciones

Durante el año 2014 la Superintendencia de Sociedades adoptó el manual de políticas contables, procedimientos y funciones, con el objeto de describir las principales políticas, principios, metodología y procedimientos necesarios para la preparación y presentación de los estados contables.

Este manual contribuye para que las áreas involucradas dentro del proceso contable, puedan contar con un apoyo actualizado de las actividades que deben seguirse en la realización de todos los procesos realizados dentro el área contable y que están directamente relacionadas con el manejo del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN - SIIF NACIÓN.

1.2.4 Causación de intereses de mora de deudores por contribuciones

La norma técnica de ingresos señala que los intereses de mora derivados de los derechos, por estar sometidos a situaciones inciertas, deben reconocerse atendiendo el principio de prudencia. En caso de no reconocer el ingreso, deberá revelarse dicha situación en cuentas de orden contingentes y en las notas a los estados, informes y reportes contables.

El principio de prudencia, establece que: "En relación con los ingresos, deben contabilizarse únicamente los realizados durante el período contable y no los potenciales o sometidos a condición alguna".

Por lo anterior, para instrumentalizar los registros contables en el SIIF se han venido reconociendo los intereses de mora realizados en el año 2014 solo cuando se obtiene el ingreso con el respectivo recaudo.

1.2.5 Valorización de Propiedades, Planta y Equipo

La Superintendencia de Sociedades, para efectos del cálculo de las valorizaciones y/o provisiones de su Propiedad, Planta y Equipo, realiza avalúos técnicos de los bienes inmuebles y muebles cuyo costo fuere superior a 35 SMLV, de conformidad con el Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, siendo el último el realizado con corte al 31 de diciembre de 2012, por la firma AVALUOS NACIONALES S. A.

Se realizó el estudio técnico para los inmuebles ubicados en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Medellín, Manizales y Cali.

De acuerdo al Capítulo III del procedimiento relativo a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos sociales y ambientales, en su punto 20 Frecuencia de las Actualizaciones indica que...

La actualización de las propiedades planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo.

Para tal caso la próxima valorización tendrá lugar en el año 2015.

1.2.6 Provisión procesos judiciales en contra de la Entidad

Para reconocer la provisión contable de los procesos judiciales en contra de la Superintendencia de Sociedades, la Oficina Jurídica realiza una evaluación del riesgo en cada uno de las demandas, y con base en el estado del proceso determina si existe pérdida probable, eventual o remota (numeral 309 del Régimen de Contabilidad Pública).

Los procesos judiciales calificados con pérdida probable se registran de acuerdo con el *“procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias”* del Régimen de Contabilidad Pública, es decir, reconociendo el pasivo estimado en las cuenta contable correspondiente.

1.3 PROCESO DE AGREGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA

La Superintendencia de Sociedades no consolida información contable con las intendencias regionales ni con ningún otro ente, toda vez que la contabilidad está centralizada en la sede principal de Bogotá, D. C.

1.4 EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

1.4.1 Auditoria de la Contraloría General de la República

Como hecho posterior al cierre pero sin cambio significativo en la información contable, se puede señalar que la Contraloría General de la República en el 2015 se encuentra adelantando una Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral en modalidad regular a la Superintendencia de Sociedades a la vigencia 2014.

Para la vigencia 2013 la Contraloría General de la República no emitió ningún tipo de dictamen en razón a que no se practicó auditoria, no obstante, para los periodos contables 2011 y 2012 se dio opinión “negativa”.

1.4.2 Saneamiento contable

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008 emitida por la Contaduría General de la Nación (depuración contable permanente y sostenibilidad), y de acuerdo con las observaciones realizadas a los Estados Contables por la Contraloría General de la República, la Superintendencia de Sociedades con el fin de reflejar la realidad financiera, económica, social y ambiental, desde el año 2013 ha adelantado gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Lo anterior, causó efecto en la razonabilidad de las cifras que se están presentando al cierre del ejercicio 2014.

Para llevar a cabo la tarea de saneamiento contable la Entidad diseñó un plan de contingencia, y posteriormente mediante resolución 165-004024 del 4 de julio de 2013 creó un grupo interno de trabajo que ejerció funciones hasta el 31 de enero de 2014, denominado Grupo de Saneamiento Contable al cual se le asignaron entre otras las siguientes funciones:

- Depurar la información financiera de la Entidad que reposa en el aplicativo contable hasta el 31 de diciembre de 2013, de tal manera que se garantice la consistencia y razonabilidad de la información financiera.
- Conciliar y ajustar las diferencias existentes entre la información registrada en el módulo de cartera y el módulo de contabilidad del aplicativo Stone.
- Conciliar y ajustar las diferencias existentes entre la información registrada en el módulo de almacén e inventarios y el módulo de contabilidad del aplicativo Stone.
- Conciliar y ajustar las diferencias existentes entre las demandas y pretensiones de terceros que registra el Grupo de Defensa Judicial y los saldos reconocidos dentro de la contabilidad de la Entidad.
- Determinar la cartera que se deben someter al Comité de Sostenibilidad para su castigo.

Producto de esta labor se depuraron partidas del balance general relacionadas con; disponible (conciliaciones bancarias), deudores (multas, contribuciones, cuotas partes pensionales, transferencias interventores y vivienda), propiedades, planta y equipo, cuentas por pagar, y pasivos estimados.

1.4.3 Provisión de litigios y demandas

En el periodo 2014 se reconoció una provisión por valor \$43.764 millones de acuerdo con el cálculo de efectuado por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER en sentencia de segunda instancia dentro del proceso de Acción de Grupo No. 68001333100320030231801, instaurado por ADOLFO LEÓN ACOSTA Y OTROS contra LA NACIÓN-SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y OTRA. Se interpuso tutela ante el Consejo de Estado que pretende la revocatoria de la decisión, junto con solicitud de medida provisional de levantamiento de ejecutoria de la sentencia, medida que fue negada por lo que, entre tanto el Consejo de Estado resuelve la tutela, debe darse cumplimiento al fallo en los términos indicados en éste.

Este reconocimiento afectó de manera significativa los resultados del estado de actividad financiera, económica y social del periodo 2014, pues como consecuencia del mismo, al final arrojó un déficit de más de \$4.490 millones.

2. CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

A 31 de diciembre de 2014 no se presentan limitaciones o deficiencias que afecten la consistencia y razonabilidad de la información contable, tales como bienes, derechos y obligaciones no reconocidos o no incorporados, hechos sucedidos con

posterioridad al corte de cuentas, que puedan tener efectos futuros importantes o saldos pendientes de depurar, ajustar o conciliar.

Fueron realizadas las conciliaciones de la cartera, de los activos fijos de propiedad de la Entidad así como de los recibidos en dación en pago y de los movimientos bancarios.

No existen bases particulares utilizadas para la valuación de activos, ni recursos restringidos o de destinación específica, ni situaciones particulares que afecten las clases, grupos, cuentas y sub cuentas incorporadas en la información contable que se considere deben revelarse en estas notas específicas.

2.1 Flujo de información hacia el área contable

Dando cumplimiento al instructivo 003 del 10 de diciembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades mediante memorando 500-011730 del 2 de diciembre de 2014 requirió información de todas las dependencias que intervienen en el proceso contable, adoptando así estrategias que permitieran un adecuado y oportuno flujo de información y documentación a hacia el área contable para el cierre de la vigencia 2014.

Además, de acuerdo con el numeral 3.2 (manuales de procedimientos y funciones) de la resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia adoptó el manual de políticas contables, procedimientos y funciones.

3. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

3.1 Clase 1 Activos

3.1.1 Grupo 11 Efectivo

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
1105	CAJA	62	3.927
1110	BANCOS	3.171.564	7.315.263
	TOTAL	3.171.626	7.319.190

Los informes de caja y bancos son elaborados diariamente. La caja principal únicamente recibe pagos en cuantías menores tales como impresiones de balances y publicaciones.

Los dineros recaudados por concepto de contribuciones y multas, los consigna directamente el deudor en las cuentas corrientes habilitadas para el efecto. Igualmente, la Superintendencia de Sociedades mensualmente elabora conciliaciones de las diferentes cuentas corrientes, las cuales se encuentran al día. A continuación se presenta el resultado de las partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2014.

Número de partidas conciliatorias

Cuenta No.	Extracto no libro	Libro no extracto
5451	1	1
2151	2	8
6081	0	0

2675	0	0
5558	0	0
2855	2	2
Totales	5	11

3.1.2 Grupo 12 Inversiones

El saldo en libros corresponde al portafolio de inversiones valoradas a precios de mercado, de acuerdo con la metodología dispuesta en la Resolución 205 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la cual modificó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Como tasa de descuento para la valoración de los TES fueron utilizadas las tasas INFOVAL al final de cada mes, remitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para valoración de portafolios y tratamiento contable respectivo, determinada según los plazos de cada título, la tasa del día de valoración, descontando a valor presente los flujos futuros de cada título. El comportamiento del portafolio de las inversiones durante el ejercicio 2014 comparado con las mismas a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
1201	INV. ADMON. ALTA LIQUIDEZ – RENTA FIJA	72.026.457	67.812.476
	TOTAL	72.026.457	67.812.476

3.1.3 Grupo 14 Deudores

Los aspectos más relevantes en deudores a 31 de diciembre de 2014 fueron:

- Como ya se mencionó anteriormente, el saneamiento contable realizado por la Superintendencia de Sociedades a los deudores durante la vigencia 2013 nos permite presentar cifras razonables a 31 diciembre de 2014. En ese año se efectuó un arduo proceso de depuración, conciliación, ajustes contables, análisis y calificación de la cartera, en especial la relacionada con multas, contribuciones y cuotas partes pensionales, con el objeto de reflejar en los estados contables información razonable, confiable y oportuna.
- En cumplimiento de las instrucciones de la Contaduría General de la Nación vigentes, para efectos de reclasificar la cartera y determinar la contingencia de pérdida de los derechos por cobrar como resultado de grado de antigüedad, incumplimiento, incobrabilidad y prescripción, la Superintendencia de Sociedades aplica el siguiente procedimiento:
 - ✓ Para conocer la contingencia por pérdida de los derechos, la Superintendencia de Sociedades analiza situaciones fundamentales que determinan, de una manera técnica, el riesgo.
 - ✓ En primer lugar, la antigüedad de la cartera, entendiéndose por ésta los vencimientos que superan un tiempo determinado y que pese a las gestiones adelantadas de índole persuasiva y coactiva, no ha sido posible obtener el recaudo; por lo tanto, puede admitirse la eventualidad de pérdida por incobrabilidad del valor.
 - ✓ En segundo lugar, la Superintendencia de Sociedades tiene en cuenta el

análisis individual, es decir, determina situaciones como la imposibilidad para ubicar el domicilio y la incapacidad económica del deudor, entre otros aspectos.

- ✓ Las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones y multas son reconocidas por el valor fijado en el respectivo acto administrativo a cada una de las sociedades o personas naturales. En caso de mora, los valores son objeto de causación de los intereses y/o de la indexación respectiva.

No obstante lo anterior, en la medida que vamos determinando con los documentos soporte pertinentes que dichas cuentas son incobrables ya sea por inexistencia del deudor, carencia de recursos, prescripción, etc., se llevan dichas partidas al Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Superintendencia de Sociedades a efectos de recomendar el correspondiente castigo.

- c. Con base en el trabajo de saneamiento de cartera que se comenzó en el año 2013 y que se continuó en el año 2014, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública ha recomendado el castigo de cartera por concepto de prescripción, incobrabilidad y sociedades canceladas y/o personas fallecidas.

Por lo anterior, en el año de 2014 la Superintendencia de Sociedades mediante actos administrativos y con el fin de reflejar información razonable, se aprobó y posteriormente se reconoció en su contabilidad un **castigo de cartera** por concepto de multas y contribuciones de más de \$5.943 millones. Este castigo esta soportado en las siguientes resoluciones:

No. Resolución	Fecha	Valor	Concepto
531-0272	04-dic-14	2.501.320.351	Incobrabilidad
531-0267	04-dic-14	1.086.832.619	Incobrabilidad
531-0266	04-dic-14	972.107.909	Incobrabilidad
531-0270	04-dic-14	398.055.922	Canceladas
560-0273	04-dic-14	354.455.607	Prescripción
531-0271	04-dic-14	417.362.764	Incobrabilidad
560-0269	04-dic-14	115.296.848	Canceladas
560-0268	04-dic-14	97.592.200	Prescripción
		Total	\$ 5.943.024.220

- d. Es importante mencionar que el Régimen de Contabilidad Pública señala que los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o la prestación de servicios individualizables, no son objeto de provisión, por tanto ante la posibilidad de incobrabilidad de la cartera, no es pertinente reclasificar a deudas de difícil recaudo, tales derechos. Cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago, su cancelación procede afectando directamente el patrimonio (castigo).
- e. Para determinar la razonabilidad de los saldos registrados en la contabilidad por concepto de deudores por multas y contribuciones, se efectuó la conciliación entre el aplicativo STONE (módulo de cartera) y el aplicativo SIIF Nación a 31 de diciembre de 2014.

- f. Teniendo en cuenta que los rubros de multas y contribuciones tiene una participación del 74% dentro del total de deudores a continuación se presenta un resumen de la antigüedad o edad de la cartera.

	Menor a un año	Más de un año	Total
Multas	6.459.484.687	25.850.738.158	32.310.222.845
Contribuciones	3.071.805.184	16.497.838.386	19.569.643.570
Total	9.531.289.871	42.348.576.543	51.879.866.415

Clasificación corriente no corriente de otros deudores

La clasificación de los otros deudores dentro de la porción corriente en el balance general, corresponde básicamente al valor de incapacidades, vivienda y cuotas partes pensionales que se esperan recuperar dentro del siguiente año.

Los otros deudores no corrientes, son los valores registrados por vivienda y cuotas partes pensionales que no se tiene previsto su recuperación en el año siguiente.

Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 3361 del 14 de octubre de 2004 y la Resolución 531 del 24 de noviembre de 2009 de la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades reportó en los términos y forma establecidos, la información de los deudores morosos a la Contaduría General de la Nación.

- **Total deudores**

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	52.001.385	57.654.057
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	10.536	66.428
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON.	1.087.712	695.284
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	50.000	50.000
1470	OTROS DEUDORES	17.192.017	14.621.262
	TOTAL	74.285.560	73.087.031

Ingresos no Tributarios

La cuenta más representativa corresponde a Ingresos no Tributarios, los cuales están conformados de la siguiente forma:

Multas

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
140102	MULTAS POR COBRAR	32.431.741	34.824.327
	TOTAL	32.431.741	34.824.327

Las multas tienen su origen en las facultades sancionatorias asignadas a la Superintendencia, y los saldos hacen referencia a aquellas que estando debidamente ejecutoriadas, quedaron pendientes de pago al corte de la respectiva vigencia.

Intereses

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
140103	INTERESES DE MORA CONTRIBUCIONES	4.885.213	7.038.406
	TOTAL	4.885.213	7.038.406

Corresponde a intereses de mora causados sobre contribuciones de las vigencias 2008 a 2013 luego de haber aplicado la política de intereses establecida mediante resolución 533-007360 del 26 de diciembre de 2013, de acuerdo con el principio de prudencia señalado en el Régimen de Contabilidad Pública.

Respecto de estos intereses registrados en el código contable 140103, la Superintendencia de Sociedades elevó la consulta a la Contaduría General de la Nación sobre el tratamiento contable que se debía dar a los mismos.

La consulta fue resuelta por medio del concepto CGN No. 20142000036171 del 30 de diciembre de 2014, en donde se indica; *"...teniendo en cuenta que el derecho causado atiende la norma jurídica que lo impone, es decir aquellos respecto de los cuales no le es dable al tercero desconocer su causación, ni al beneficiario hacer excepciones o modificaciones basadas en apreciaciones subjetivas, cualquier retiro del mismo, debe corresponder a una decisión administrativa de castigar o depurar dicha partida del balance, bien sea por su elevada antigüedad o por considerar la deuda incobrable por cualquier causal relacionada con su extinción, como resultado de estudios adelantados sobre el grado de incobrabilidad, o por la extinción del derecho, previas investigaciones administrativas..."* (subrayado fuera de texto)

Por ello se mantiene el registro de los intereses de mora de contribuciones hasta tanto no se realice una evaluación que permita determinar claramente el grado de incobrabilidad

Contribuciones

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
140160	CONTRIBUCIONES	14.684.430	15.781.706
	TOTAL	14.684.430	15.781.706

La Superintendencia de Sociedades recauda en forma oportuna, cerca del 95% de las contribuciones. No obstante, año tras año se va acumulando cartera cuya recuperación es lenta, debido a que corresponde a sociedades que están en situación de iliquidez, inactivas, que adelantan procesos de concordatos, liquidación obligatoria, liquidación judicial, o que están en algún proceso de acuerdos de reestructuración y reorganización (Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006). En estos casos la Superintendencia de Sociedades continúa con los procesos de cobro por jurisdicción coactiva.

La Superintendencia Sociedades elaboró las cuentas de cobro para la vigencia 2014, el día 21 de junio de 2014, contribución que debió ser pagada antes del 11 de julio de 2014, conforme quedó establecida en la Resolución 560-002637 del 6 de junio de 2014.

Las cuentas por cobrar son objeto de cobro persuasivo y posteriormente por jurisdicción coactiva, tanto en la ciudad de Bogotá como en las siete Intendencias

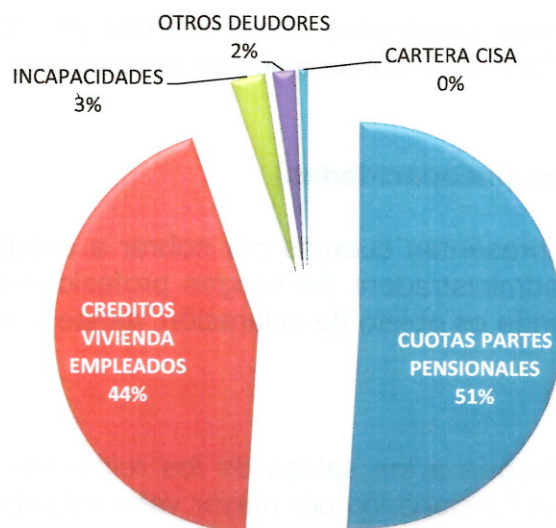
Regionales. Es así como previo concepto y recomendación del Comité Técnico para la Sostenibilidad de la Contabilidad Pública de la Superintendencia de Sociedades, se realizan castigos principalmente por corresponder a sociedades canceladas, liquidadas, inactivas o desaparecidas, por aproximación y/o por relación costo - beneficio.

Depósitos Entregados

El valor reflejado en la cuenta contable 1425-Depósitos Entregados por valor de \$50 millones corresponde a un depósito judicial por caución en dinero ordenada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio (Meta), por proceso de pertenencia número 1005-14 de Enero de 2006.

Otros Deudores

Para que los usuarios de la información contable conozcan la razón de las cifras comprendidas en esta cuenta se detallan cada uno de los conceptos que lo conforman, así:



(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
147008/83	CUOTAS PARTES PENSIONALES	8.757.968	7.323.284
147073	CREDITOS VIVIENDA EMPLEADOS	7.527.124	6.645.454
147078	VENTA CARTERA CISA	114.326	227.835
147079	INCAPACIDADES	483.660	264.124
147090	OTROS DEUDORES	308.939	160.565
	TOTAL	17.192.017	14.621.262

Cuotas Partes Pensionales.

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Sociedades transfiere recursos al FOPEP para el pago de las nóminas de pensionados, a su vez causa las cuotas partes por cobrar a cargo de las entidades que concurren en el pago de tales obligaciones, continua adelantando las gestiones tendientes a recaudar el valor de la cartera por concepto de cuotas partes pensionales. En tal sentido, en forma mensual envía cuentas de cobro y suministra la documentación soporte que le sea requerida. *LR*

Igualmente, realiza gestiones de cobro a través del Grupo de Jurisdicción Coactiva, así como contactos y reuniones con el ISS, CAJANAL, CAPRECOM y el FONDO DE CESANTIAS Y PRESTACIONES ECONOMICAS "FONCEP", entre otras.

Créditos a empleados

Las cifras corresponden al saldo insoluto de los créditos de vivienda y educativos otorgados a los funcionarios y pensionados, clasificado en el balance a corto y largo plazo.

La cartera relacionada con funcionarios es considerada sana, teniendo en cuenta que las cuotas son atendidas mediante descuento por nómina. Respecto de la cartera a cargo de ex funcionarios, la mayoría están atendiendo sus respectivas obligaciones. Sin embargo, la Superintendencia de Sociedades adelanta procesos por la vía persuasiva y ejecutiva, a los créditos en mora.

Venta cartera CISA S.A.

Corresponde a los valores registrados como cuentas por cobrar a cargo de la Central de Inversiones CISA S.A. con ocasión de la cesión de cartera realizada en el año 2013.

Indemnizaciones (incapacidades)

Las indemnizaciones representan cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud así como de la administradora de riesgos profesionales, por concepto de incapacidades cuya cuantía es objeto de aclaración, ajuste y cobro permanente.

Otros deudores

Corresponden en su mayoría a los saldos de los reintegros que deben realizar algunos funcionarios y ex funcionarios por mayor valor pagado en la "PRIMA POR DEPENDIENTE".

Igualmente, se encuentran saldos por cobrar con cargo a entidades que pertenecen a régimen de seguridad social y prestacional, tales como; INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN, COMPENSAR, ING PENSIONES OBLIGATORIAS, FONDO PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A., BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS, PORVENIR SA FDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS, entre otras.

3.1.4 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2014 ascendieron a \$15.943.727 miles y su depreciación acumulada a \$12.310.597 miles, las cuales son contabilizadas por su costo de adquisición y se deprecian de acuerdo al número de años de vida útil esperada.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta, con base en la vida útil de los activos, atendiendo las instrucciones que sobre el particular ha emitido la Contaduría General de la Nación, así:

ACTIVO DEPRECIABLE	VIDA UTIL
EDIFICACIONES	50 años
PLANTA DUCTOS	15 "
MAQUINARIA Y EQUIPO	15 "
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	10 "
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	10 "
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	10 "
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10 "
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	10 "
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS	5 "

La Superintendencia de Sociedades no ha considerado necesario fijar una vida útil diferente, por no conocer casos particulares en donde estime que por la acción de factores naturales, deterioro por uso, obsolescencia, avance tecnológico, ésta no corresponda con la realidad. Tampoco tiene conocimiento de contingencias o incertidumbres.

3.1.5 Reserva financiera actuarial

Con el fin de generar liquidez para atender el pago del cálculo actuarial de bonos pensionales, la Superintendencia de Sociedades cuenta con un FONDO administrado por el Ministerio de Hacienda denominado CORPORANÓNIMAS, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2014 es de \$117.703.082 miles.

Es importante mencionar que la entidad atiende de forma eficiente su pasivo pensional, toda vez que del total de bonos pensionales que arrojó el cálculo actuarial en el 2014, esto es, \$174.505.240 miles ha cubierto \$117.703.082 miles en el fondo mencionado, pese a que tiene plazo hasta el año 2029.

3.1.6 Intangibles

El saldo neto de los intangibles al final del periodo ascendía a \$1.210.172 miles (costo histórico del intangible menos la amortización) y corresponde a adquisiciones de software y licencias de software, los cuales se amortizan teniendo en cuenta el lapso en que se obtendrá el beneficio económico esperado.

La mayoría de los intangibles registrados están totalmente amortizados, los que faltan por amortizar básicamente son los que fueron reconocidos en el año 2013.

3.1.7 Valorizaciones

Para contabilizar la valorización y/o desvalorización de los bienes muebles e inmuebles a diciembre de 2014, la Superintendencia de Sociedades tomó como base estudios técnicos realizados por la Firma **INGENIEROS AVALUADORES S. A.** en el año 2012.

Teniendo en cuenta que el Régimen de Contabilidad Pública indica que "...La actualización de las propiedades planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo...", la próxima valorización se deberá realizar en el año 2015.

3.2 Clase 2 Pasivos

El pasivo a 31 de diciembre de 2014 y 2013, ascendió a la suma de \$168.045.213 miles y \$143.613.515 miles respectivamente, cifras que representan obligaciones de la Superintendencia de Sociedades en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, para ser pagaderas en dinero, bienes o servicios, así como las provisiones para contingencias y el cálculo actuarial para futuras pensiones de jubilación.

El pasivo de la Entidad está concentrado en los pasivos estimados, del orden de \$154.563.734 miles y representa el 92% del total del pasivo.

Las cuentas que conforman esta clase son:

3.2.1 Cuentas por Pagar – adquisición de bienes y servicios

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
240101	BIENES Y SERVICIOS	141.966	2.866.999
240102	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1.569.427	0
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.711.393	2.866.999

Esta partida está conformada por la causación de entradas a almacén, al corte de los respectivos periodos, efectuándose la correspondiente reserva presupuestal o cuenta por pagar según cada caso.

3.2.2 Transferencias por pagar

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
240315	OTRAS TRANSFERENCIAS	401.852	0
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	401.852	0

El saldo a 31 diciembre de 2014 de \$401.852 miles lo generan las cuentas por pagar a favor de interventores o liquidadores que quedaron pendientes al cierre.

3.2.3 Acreedores

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
242504	SERVICIOS PUBLICOS	0	9.420
242506	SUSCRIPCIONES	2.485	2.622
242507	ARRENDAMIENTOS	16.709	21.848
242508	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.369	3.143
242510	SEGUROS	14.114	98.197
242512	SALDOS A FAVOR CONTRIBUYENTES	1.770.966	2.048.134
242513	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	100	100
242518	APORTES A FONDOS PENSIONALES	19.186	0
242519	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	19.541	0
242520	APORTES ICBF, SENA Y CAJAS DE COMP.	0	570
242523	FONDOS DE EMPLEADOS	0	41
242524	EMBARGOS JUDICIALES	0	5.487
242532	APORTES RIESGOS PROFESIONALES	0	1.042
242551	COMISIONES	1.271	1.271
242552	HONORARIOS	2.382.054	415

242553	SERVICIOS	769.425	0
242590	OTROS ACREEDORES	445.158	1.445.117
2425	ACREEDORES	5.443.378	3.637.407

Acreeedores – cuentas por pagar

Los saldos que conforman las siguientes partidas corresponden a cuentas por pagar de acuerdo con las entradas a almacén al corte del 31 de diciembre de 2014, efectuándose la correspondiente reserva presupuestal o cuenta por pagar según cada caso.

(Cifras en miles de pesos)

Cuenta	Concepto	Valor
242506	Suscripciones	2.485
242507	Arrendamientos	16.709
242508	Viáticos y gastos de viaje	2.369
242510	Seguros	14.114
242552	Honorarios	2.382.054
242553	Servicios	769.425

SalDOS a favor contribuyentes

Los saldos a favor de contribuyentes corresponden a mayores valores pagados por concepto de contribuciones y multas en vigencias anteriores al 2013 y que han sido objeto de análisis para proceder a su devolución.

Aportes a pensión y salud

Otras subcuentas que terminaron con saldos a 31 diciembre de 2014 son; 242518 y 242519 con valores de deducciones (bolsa deducciones SIF Nación) de aportes a fondos pensionales y aportes a seguridad social en salud. Estos valores deberán ser compensados en el siguiente periodo.

Otros acreedores

Para que los usuarios de la información contable conozcan la razón de las cifras comprendidas en la subcuenta 242590 otros acreedores cuyo saldo a 31 de diciembre de 2014 fue de \$445.158 miles, se detallan entre otros seguros de vivienda, y valores por devolver a Ministerio de Hacienda por procesos de intervención a personas naturales y jurídicas.

3.2.4 Retención en la Fuente

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
243601	SALARIOS Y PAGOS LABORALES	0	480.475
243603	HONORARIOS	131.103	65.988
243605	SERVICIOS	83.360	39.390
243606	ARRENDAMIENTOS	824	680
243608	COMPRAS	10.689	16.690
243615	A EMPLEADOS ART. 383 ET	479.273	0
243625	IMPTO VENTAS RETENIDO X CONSIGN	74.936	49.298
243626	CONTRATOS DE OBRA	3.664	0
243627	RETENCION IMPUESTO DE IND Y CIO.	37.748	41.789
243690	OTRAS RETENCIONES	12.586	7
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPTO TIMBRE	834.183	694.317

Valores retenidos en la fuente a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, principalmente por concepto de salarios de los funcionarios, por compras, servicios recibidos, honorarios y arrendamientos.

Incluye además, el Impuesto a las Ventas Retenido, cuya declaración y pago es realizado en forma mensual, de acuerdo con la legislación tributaria.

También comprende valores retenidos a favor de la Tesorería Distrital de Bogotá y de las tesorerías municipales en donde la Superintendencia de Sociedades tiene establecidas sus regionales, por concepto del Impuesto de Industria y Comercio sobre compras, servicios recibidos, honorarios y arrendamientos, de acuerdo con la legislación tributaria del Distrito Capital y los municipios que tienen establecido este gravamen.

3.2.5 Salarios y prestaciones sociales

- El saldo que finalizo a 31 de diciembre de 2014 en el rubro 250501 – nómina por pagar por valor de \$4.462 miles corresponde en su totalidad a horas extras a favor de funcionarios del nivel asistencial (conductores) que no se alcanzaron a pagar durante la vigencia 2014.
- Las pensiones por pagar corresponden a valores causados a favor de entidades públicas del orden nacional y territorial, con corte a 31 de diciembre de 2014 y de 2013, por concepto de cuotas partes pensionales por pagar. Tales valores son objeto de análisis y confirmación por parte de las entidades acreedoras (recíprocas), una vez presenten los documentos establecidos en la ley se procede al pago.

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
251001	PENSIONES DE JUBILACIÓN	2.844	0
251006	CUOTAS PARTES PENSIONALES	4.902.754	3.899.346
2510	PENSIONES POR PAGAR	4.905.598	3.899.346

3.2.6 Pasivos Estimados

- Litigios y demandas

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
271005	LITIGIOS O DEMANDAS	48.139.921	5.192.487
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	48.139.921	5.192.487

Este valor corresponde a una estimación realizada por la Superintendencia de Sociedades, para atender contingencias de pérdidas probables derivadas de fallos adversos, como consecuencia de demandas instauradas en contra de la Superintendencia.

Para reconocer la provisión contable de los procesos judiciales en contra de la Superintendencia de Sociedades, la Oficina Jurídica realizó una evaluación del riesgo en cada uno de las demandas (memorandos 220-012699 del 24/12/2014), y con base en el estado del proceso determina si existe pérdida probable, eventual o remota (numeral 309 del Régimen de Contabilidad Pública).

Los procesos judiciales calificados con pérdida probable se registran de acuerdo con el "procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los

procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias" del Régimen de Contabilidad Pública, es decir, reconociendo el pasivo estimado en las cuenta contable 271005.

En el periodo 2014 se reconoció una provisión por valor \$43.764 millones de acuerdo con el cálculo de efectuado por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER en sentencia de segunda instancia dentro del proceso de Acción de Grupo No. 68001333100320030231801, instaurado por ADOLFO LEÓN ACOSTA Y OTROS contra LA NACIÓN-SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y OTRA. Se interpuso tutela ante el Consejo de Estado que pretende la revocatoria de la decisión, junto con solicitud de medida provisional de levantamiento de ejecutoria de la sentencia, medida que fue negada por lo que, entre tanto el Consejo de Estado resuelve la tutela, debe darse cumplimiento al fallo en los términos indicados en éste.

Este reconocimiento afectó de manera significativa los resultados del estado de actividad financiera, económica y social del periodo 2014, pues como consecuencia del mismo, al final arrojó un déficit de más de \$4.490 millones.

b. Cálculo actuarial

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
272005	CALCULO ACTUARIAL FUTURAS PENSIONES	102.845.243	99.366.917
272006	FUTURAS PENSIONES POR AMORTIZAR (DB)	(54.596.713)	(45.443.170)
272007	CALCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES PENS	2.447.749	31.271.071
272008	CUOTAS PARTES DE PENSIONES POR AMORTIZ	(2.447.749)	(31.271.071)
2720	PROVISION PARA PENSIONES	48.248.530	53.923.747

El pasivo estimado por valor de \$48.248.530 miles y \$53.923.747 miles, registrado a 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, corresponde a la provisión del cálculo actuarial para obligaciones pensionales.

El valor del cálculo actuarial que a 31 de diciembre de 2014 ascendió a \$279.798.232 miles, se refiere a 169 jubilados y 76 sustitutos a cargo de la Superintendencia de Sociedades, y un total de bonos pensionales de 1.656. El cálculo actuarial fue registrado con base en el monto informado por la firma CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL S.A.S., ente contratado para realizar el cálculo de las obligaciones pensionales a cargo de esta Superintendencia para el año 2014 (radicado 2015-01-003811).

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
272101	LIQ PROV CTA PTE BONOS PENSION	174.505.241	178.696.403
272102	LIQ PROV CTA PTE BONOS POR AMORTIZAR	-116.329.958	-105.415.856
2721	PROVISION PARA BONOSPENSIONALES	58.175.283	73.280.547

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante escrito 2-2005-031130 del 18 de octubre de 2005, realizó la distribución porcentual de la reserva para el pago de bonos pensionales de las Superintendencias de Valores, Industria y Comercio y Sociedades así como de los funcionarios de Corporanónimas.

Por lo anterior, cabe anotar que Corporanónimas situó recursos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el año 1997 por valor de \$12.666.969 miles, para cubrir el cálculo actuarial de bonos pensionales de las entidades antes mencionadas, y con el mismo objetivo, durante la vigencia 2014 la Superintendencia de Sociedades ha venido trasladando recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, acumulando así un valor de \$117.703.082 miles para atender el pago de sus obligaciones pensionales. Este valor se encuentra registrado como una reserva financiera actuarial dentro de otros activos.

3.2.7 Recaudos a favor de terceros

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
290502	IMPUESTOS	145	0
290505	COBRO CARTERA DE TERCEROS	7.790	51.694
290580	RECAUDOS POR CLASIFICAR	15.892	0
290590	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	3.272	0
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	27.099	51.694

Representa valores recaudados por la Superintendencia de Sociedades a favor de terceros, como es el caso de contribuciones y multas de la vigencia 1996 y anteriores a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN. También incluye valores por concepto de bienes recibidos en dación en pago como consecuencia de los procesos de intervención que maneja la Entidad.

El saldo de recaudos por clasificar por valor de \$15.892 miles corresponde a mayor valor pagado de vivienda, y valores pagados por incapacidades que no se ha podido identificar el beneficiario del pago.

Los saldos que conforman los “otros recaudos a favor de terceros” corresponden a cuentas por pagar a favor de RODRIGO ANTONIO ARIAS CHAUSTRE, Viviana Patricia Ortíz Monsalve, FAMOC DEPANEL SA, GPS ELECTRONICS LTDA, SCINCO INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, y ARKI INFRAESTRUCTURA & DISEÑO SAS al corte del 31 de diciembre de 2014, efectuándose la correspondiente reserva presupuestal o cuenta por pagar según cada caso.

3.2.8 Ingresos recibidos por anticipado

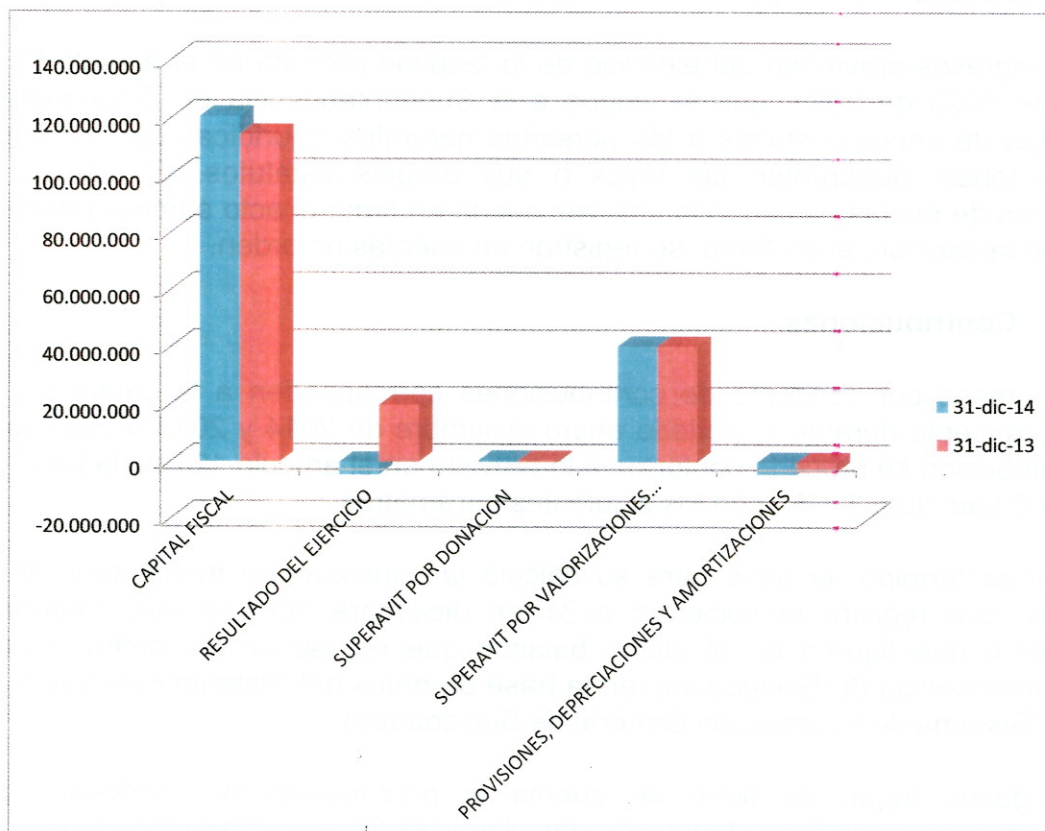
(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
291007	VENTAS	67.730	0
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	67.730	0

Corresponde pagos recibidos a nombre de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., MUNICIPIO DE MEDELLIN, y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP por concepto de cuotas partes pensionales.

3.3 Clase 3 Patrimonio

COMPOSICIÓN PATRIMONIAL Comparativo 2014-2013 En miles de pesos



(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
3208	CAPITAL FISCAL	120.813.995	114.621.315
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-4.490.552	19.213.045
3235	SUPERÁVIT POR DONACION	522.707	522.706
3240	SUPERÁVIT POR VALORIZACION	40.586.443	40.586.442
3270	PROVISIONES, DEPRECIAC Y AMORTIZAC	-4.183.253	-3.337.651
	PÁTRIMONIO	153.249.340	171.605.857

El porcentaje de participación de la Nación en el patrimonio de la Superintendencia de Sociedades es del ciento por ciento (100%). Terminado el ejercicio a 31 diciembre de 2014 arrojó un déficit de 4.490.552 miles.

3.4 Ingresos

Los ingresos están constituidos de la siguiente manera:

3.4.1 Ingresos no Tributarios

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
411002	MULTAS	13.742.897	15.195.617
411003	INTERESES	273.514	0
411061	CONTRIBUCIONES	103.541.339	103.187.006
4110	INGRESOS FISCALES - NO TRIBUTARIOS	117.557.750	118.382.623

- **Multas**

Los ingresos por concepto de multas corresponden al valor de los actos administrativos en firme por los periodos enero - diciembre de 2014 y 2013.

Tales ingresos provienen del ejercicio de la facultad prevista en el artículo 7º, del Decreto 1023 de 2012, que le asigna a la Superintendencia de Sociedades la potestad de imponer multas a las personas naturales o jurídicas que incumplan sus órdenes, quebranten las leyes o sus propios estatutos. El ingreso por concepto de multas es causado una vez queda en firme el acto administrativo que impuso la sanción; entre tanto, se registran en cuentas de orden.

- **Contribuciones**

Los ingresos por concepto de contribuciones corresponden a la causación por dicho concepto durante el periodo enero-diciembre de 2014 y 2013. Para liquidar la contribución se procede conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley 1116 de 2006 (ver Nota 1.1.5), con los siguientes parámetros:

En primer término, la base para su cálculo la constituye el monto total de los activos, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o que figuren en el último balance que repose en los archivos de la Superintendencia de Sociedades, en la base de datos del Sistema Financiero y el SIGS (Sistema de Información General de Sociedades).

En segundo lugar, se tiene en cuenta el presupuesto de ingresos de la Superintendencia de Sociedades para las vigencias fiscales 2014 y 2013, así:

Vigencia 2014: El Gobierno Nacional mediante la Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2014", y el Decreto 3036 del 27 de diciembre del mismo año, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se aforaron la suma de \$111.757.022 miles por ingresos corrientes y \$4.607.977 miles por recursos de capital. Igualmente, se apropiaron \$105.854.000 miles para gastos de funcionamiento y \$10.511.000 miles para inversión.

Con base en la información anterior, se proyecta la tarifa para aplicar sobre el total de activos de las sociedades, cuyo resultado es el valor de la contribución.

3.4.2 Otros Ingresos

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
4805	FINANCIEROS	14.468.050	21.968.543
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	72	0
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	11.111.627	4.580.462
4810	EXTRAORDINARIOS	2.612.609	4.791.446
4815	AJUSTES EJERCICIOS ANTERIORES	43.706	191.093
48	TOTAL OTROS INGRESOS	28.236.064	31.531.544

- **Financieros**

Las cuentas que tienen mayor participación en los otros ingresos financieros rubro 4805, corresponde a la utilidad por valoración de las inversiones de liquidez en títulos de deuda, así como la utilidad en la negociación de esos títulos, por valor de \$7.133.672 miles y \$6.284.884 miles, respectivamente.

- **Otros ingresos Ordinarios**

Corresponde en su mayoría a los rendimientos que se obtuvieron durante el año 2014 por el Fondo Corporanónimas que se tiene en el Ministerio de Hacienda. También está conformado por el recaudo de las cuotas partes pensionales, publicaciones y arrendamientos.

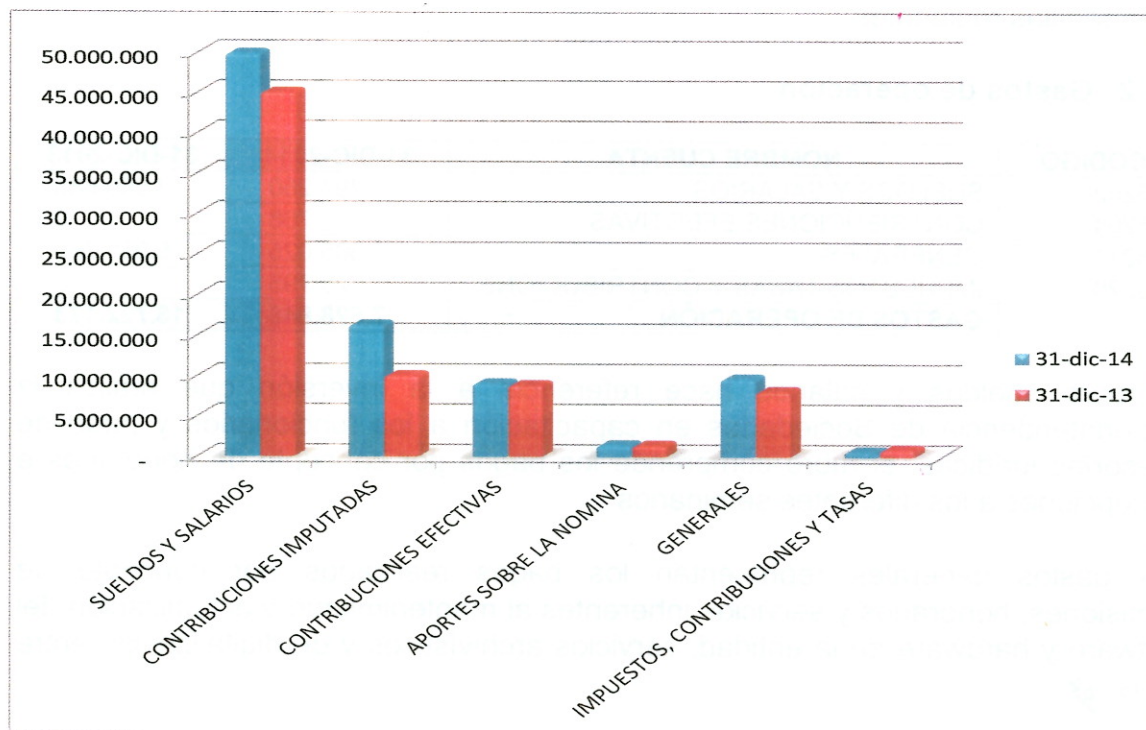
- **Extraordinarios**

Como ingresos extraordinarios se registran las recuperaciones de mayores valores provisionados ya sea en litigios y demandas, o con el cálculo actuarial. Para el caso del cálculo actuarial se obtuvo una recuperación de más de \$1.980 millones, es decir, que en el año 2013 se había registrado un valor superior al valor calculado en el 2014 por firma CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL S.A.S..

3.5 Gastos

3.5.1 Gastos de Administración

**Gastos de administración
Comparativo 2014-2013
En miles de pesos**



(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
5101	SUELDOS Y SALARIOS	49.900.391	45.058.486
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	16.358.064	10.875.839
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	9.110.424	8.903.832
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.472.237	1.419.374
5111	GASTOS GENERALES	9.701.575	8.148.374
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	665.080	909.722
51	GASTOS DE ADMINISTRACION	87.207.771	75.315.627

Esta partida representa aquellos gastos derivados de la relación laboral con sus funcionarios, tales como sueldos, primas, cesantías, vacaciones, etc.

En la cuenta contribuciones imputadas en el ejercicio 2014 por valor de \$16.358.064 miles, están incluidos los gastos por la amortización del cálculo actuarial para futuras pensiones de jubilación por la suma de \$15.057.987 miles, y otras contribuciones por valor de \$1.300.076 miles.

El rubro de contribuciones efectivas, comprende todos los aportes a Cajas de Compensación, aportes a seguridad social en salud y planes especiales de salud y cotizaciones a riesgos profesionales.

Los aportes sobre la nómina son los valores de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina, con destino al ICBF y SENA.

Los gastos generales representan erogaciones por conceptos tales como servicios públicos, compra de materiales y suministros, vigilancia, comunicaciones, transporte, mantenimiento, entre otros.

Se pagó gastos por impuestos, contribuciones y tasas así como los valores liquidados por concepto de impuesto predial de las sedes de Bogotá D.C. y las intendencias regionales.

3.5.2 Gastos de operación

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
5202	SUELDOS Y SALARIOS	297.260	3.569.686
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	768	0
5211	GENERALES	7.305.025	5.950.765
5220	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONE	25.795	0
	GASTOS DE OPERACIÓN	7.628.848	16.722.173

El rubro sueldos y salarios hace referencia a la inversión que realiza la Superintendencia de Sociedades en capacitación a los funcionarios y pago de asesorías jurídicas, el rubro comprende los pagos por concepto de honorarios e inscripciones a los diferentes seminarios.

Los gastos generales representan los pagos realizados por concepto de comisiones, honorarios y servicios inherentes al mantenimiento y actualización del software y hardware de la entidad, servicios archivísticos y de digitalización entre otros.

3.5.3 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
5307	PROVISION PARA PROTECCION P.P.Y E	0	0
5314	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	44.924.724	5.841.738
	GASTOS NO OPERACIONALES	16.722.173	16.722.173

Para la vigencia 2013, el rubro provisión para protección para las propiedades planta y equipo, no presenta registro; la valoración de los activos y el registro de la provisión, se realiza cada tres años, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

La provisión para contingencias refleja los valores provisionados para la vigencia 2014, por conceptos de demandas administrativas y laborales. Se destaca de forma significativa el reconocimiento de esta provisión en el total de los gastos, pues asciende a \$44.924.724 miles, que en su mayoría está registrada de acuerdo con el cálculo de efectuado por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER en sentencia de segunda instancia dentro del proceso de Acción de Grupo No. 68001333100320030231801, instaurado por ADOLFO LEÓN ACOSTA Y OTROS contra LA NACIÓN-SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y OTRA. Se interpuso tutela ante el Consejo de Estado que pretende la revocatoria de la decisión, junto con solicitud de medida provisional de levantamiento de ejecutoria de la sentencia, medida que fue negada por lo que, entre tanto el Consejo de Estado resuelve la tutela, debe darse cumplimiento al fallo en los términos indicados en éste.

Este reconocimiento afectó de manera significativa los resultados del estado de actividad financiera, económica y social del periodo 2014, pues como consecuencia del mismo, al final arrojó un déficit de más de \$4.490 millones.

3.5.4 Transferencias

Las transferencias son gastos inherentes a la intervención (otras transferencias) que representan todos los pagos realizados por concepto de la intervención y gastos de administración de sociedades intervenidas. A 31 diciembre de 2014 este valor ascendió a \$4.618.555 miles.

3.5.5 Otros Gastos

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la función principal de la Superintendencia de Sociedades, y su detalle a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
5801	INTERESES	0	41.298
5805	FINANCIEROS	9.319.687	7.306.978
5808	ORDINARIOS	55.948	7.784.236
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	409.710	11.317.805
58	OTROS GASTOS	9.785.345	26.450.317

- **Financieros:**

Representa el valor registrado por pérdida en valoración de títulos de tesorería.

- **Ordinarios**

Representa las bajas de bienes recibidos en dación en pago y bienes obsoletos, e incluye los activos transferidos a CISA.

- **Ajustes a ejercicios anteriores:**

El valor causado por otros conceptos durante el año 2014 y de 2013, corresponde básicamente a revocatorias de multas y contribuciones, registrados en ejercicios anteriores.

3.6 Clases 8 y 9 Cuentas de Orden

3.6.1 Cuentas de Orden Deudoras

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
81	DERECHOS CONTINGENTES (DB)	11.464.861	21.876.831
83	DEUDORAS DE CONTROL	72.845.095	67.381.201
89	DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA (CR)	-84.309.956	-89.258.032

Agrupa las cuentas que reflejan hechos o circunstancias las cuales pueden generar derechos que afectan la estructura financiera de la Superintendencia de Sociedades. Igualmente, incluye cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno de activos.

El saldo de las cuentas de orden deudoras 81– derechos contingentes con corte a las fechas indicadas, está conformado por los derechos potenciales por concepto de multas impuestas por la Superintendencia de Sociedades, pero que aún están pendientes de ejecutoria, es decir, no están en firme.

Las cuentas deudoras de control rubro 83 corresponden a cartera a favor de la Entidad, calificada como incobrable debido a que tiene más de 15 (quince) años de antigüedad por la suma de \$42.154.640 miles, cartera castigada en años anteriores, conforme a lo previsto en la Ley 716 de 2001 y demás normas modificatorias y reglamentarias. Parte de estos valores corresponden también a registros efectuados en el aplicativo STONE según documentos 2031-119 y 2031-120 del 31 agosto de 2006. En el 2013 y 2014 se observó un incremento considerable en este rubro, obedeciendo al registro del castigo de cartera ordenado mediante resoluciones. Igualmente, en el año 2013 se registra el ajuste por política de interés por mora de contribuciones de acuerdo con la resolución 533-7360 de 2013.

3.6.2 Cuentas de Orden Acreedoras

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
912001	CIVILES	92.000	0
912002	LABORALES	300.000	1.050.777
912004	ADMINISTRATIVOS	12.684.319.311	58.263.264.803
9120	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	12.684.711.311	58.264.315.581

Corresponde a demandas que cursan contra la Superintendencia de Sociedades. En primer lugar registra los procesos laborales instaurados por ex funcionarios. Igualmente, reconoce el valor de los montos pretendidos por personas naturales y jurídicas derivadas de procesos administrativos.

La mayoría de los reconocimientos efectuados en las cuentas de orden corresponden a pretensiones de personas naturales y jurídicas aduciendo perjuicios en los procesos de intervención que adelantó la Superintendencia de Sociedades por investigaciones de captación ilegal de dinero, que se dieron especialmente entre los años 2008 y 2009.

Importante número de procesos, especialmente acciones de grupo instauradas con ocasión del fenómeno de los captadores no autorizados de dinero, han sido fallados y terminados a favor de la entidad durante el año 2014, lo cual se traduce en la eliminación de dichos procesos de la base de datos de procesos vigentes, ergo, disminución en el valor de las pretensiones de la totalidad de procesos actualmente en curso. Esto conllevó a una favorable disminución del saldo registrado en cuentas de orden a 31 de diciembre de 2014, al pasar de \$58 billones en el 2013 a \$12 billones en el 2014.

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
912190	OTRAS OBLIGACIONES POTENCIALES	1.533.000	1.533.000
9121	OBLIGACIONES POTENCIALES	1.533.000	1.533.000


Las otras obligaciones potenciales corresponden al saldo de años anteriores reconocido dentro de un proceso ordinario divisorio.

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	31-DIC-2014	31-DIC-2013
939090	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	456.777	456.777
9121	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	456.777	456.777

En otras cuentas acreedoras de control, la Superintendencia de Sociedades clasifica los SALDOS A FAVOR de cartera de terceros (cartera con saldos negativos, es decir, a favor de sociedades) por valor de \$456.777 miles, registrados inicialmente en el pasivo y que posteriormente fueron castigados conforme a lo previsto en la Ley 716 de 2001 y demás normas reglamentarias y modificatorias.


FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
Representante Legal


EUDES SOLER SANABRIA
Contador T. P. 96.880 – T